



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 DIC 2021

RES. H. N° 1652/21

EXPTE. N° 4312/2019.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno AGUSTIN FRANCO SAMUEL GIMENEZ MORALES, LU N° 713075 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en la cual solicita adscripción fuera de término en la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, para el período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación y el desempeño del Alumno Auxiliar Adscripto;

QUE la División de Registro Informático ha verificado la situación del estudiante que cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100/17;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 580/19, aconseja aprobar la adscripción solicitada por el estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 24-09-19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-TENER POR AUTORIZADA la inscripción como Alumno Auxiliar Adscripto al estudiante AGUSTIN FRANCO SAMUEL GIMENEZ MORALES, LU N° 713075, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación", Anual - 01/04/19 al 31/03/20, período lectivo 2019.

ARTÍCULO 2°.-CONVALIDAR las tareas desempeñadas como Alumno Auxiliar Adscripto, en el período lectivo 2019, al estudiante mencionado en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

ANUAL - 01/04/19 AL 31/03/20

"TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNICACIÓN"

(Docente: Leonardo Gabriel Sosa)

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	CALIFICACIÓN
GIMENEZ MORALES, AGUSTIN FRANCO SAMUEL	713075	10 (Diez)

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la autorización efectuada en el Artículo 1° tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFÍQUESE al estudiante interesado, docente responsable y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Comunicación.
nec/JAN

Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa